DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7762/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1486/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 2278, de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Martin Abente Saralegui, con Cédula de Identidad Civil N° 390.403, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 7762/2019, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1486/2019, "Adquisición de Equipos de Seguridad de uso Individual y Colectivo", Ítem 20, 21, 22, 23, 24 y 25, ID N° 357.042, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7762/2019, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 10 de octubre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1486/2019, "Adquisición de Equipos de Seguridad de uso Individual y Colectivo", Ítem 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (₲) (IVA incluido)	Precio Total (₲) (IVA incluido)
20	Guante de goma aislante para Baja Tensión N° 10	Regeltex	Francia	Unidad	36	165.500	5.958.000
21	Guante de goma aislante para Baja Tensión N° 11	Regeltex	Francia	Unidad	60	165.500	9.930.000
22	Guante de goma aislante para Baja Tensión N° 9	Regeltex	Francia	Unidad	10	165.500	1.655.000
23	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 10	Regeltex	Francia	Unidad	20	445.600	8.912.000
24	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 11	Regeltex	Francia	Unidad	20	445.600	8.912.000
25	Guante de goma aislante para Media Tensión N° 9	Regeltex	Francia	Unidad	14	445.600	6.238.400
Monto total ₲ IVA incluido							**41.605.400**

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ingr. Blás Fragueiro
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este **Convenio Modificatorio N° 1**, para el Ítem 20, 21, 22, 23, 24, 25, asciende a la suma de ₲ **41.605.400** (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos cinco mil cuatrocientos), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 72016.395 – 00 – 30 – 001 – 2019/21890, del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 498.1/2019 de fecha 8 de noviembre de 2019.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro adicional objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, será dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha..29 NOV 2019.....

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Juan Martin Abente Saralegui
C.I. N° 390.403
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
RUC N° 80000077-3

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Blas Tejeyra
Ortega
Oficina de Seguridad Ocupacional

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos